



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 28 de agosto de 2002

Número 156

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 8 y 9</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila ..... 1 y 2	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 2 a 5	Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 9 a 14
Ministerio de Medio Ambiente ..... 5	Diversos Ayuntamientos..... 14 a 16
Tesorería General de la Seguridad Social... 5 a 8	

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.720

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. LUIS ZAFRA GAYA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA COCHERA, 1 de CASAVIEJA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 660/ 2, por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006604 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Accidtal.),  
*Tertulino Fernández González.*

- ooo -

Número 3.721

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE SANTAMARÍA RAMOS, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DERECHOS HUMANOS, 30, 1º- A DE LEGANÉS (MADRID), de la Propuesta de Resolución del expe-

diente sancionador nº 491/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno (Accidtal.),  
*Tertuliano Fernández González.*

– o0o –

Número 3.722

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley, 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MAURICIO COLMENARES ESCOBAR, cuyo último domicilio conocido fue en C. PEÑASCALES, 7 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 518/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO

DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020005181 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno (Accidtal.),  
*Tertuliano Fernández González.*

– o0o –

Número 3.718

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN 05/01

### EDICTO DE SUBASTA

*D<sup>a</sup> RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)*

### HA GO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: “procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

**PRIMERA:** Toda persona que desee tomar paz-te en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

**SEGUNDA:** Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

**TERCERA:** Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

**CUARTA:** El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

**QUINTA:** Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

**SEXTA:** En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea nece-

sario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

**SÉPTIMA:** Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o, adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6 a del mismo Reglamento

**OCTAVA:** Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

**NOVENA:** Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**DÉCIMA:** Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS

**UNDÉCIMA:** Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consul-

tarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/lindexinmuebles.html>)

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

**\* PRIMERA: Expediente 05 01 96 00025064, seguido a OBRAS Y ENERGÍA, S.L., domiciliada en Mombeltrán.**

**LOTE 1º:** URBANA, parcela de terreno en El Fresno (Ávila), Av. de José Antonio, s/n. Mide 294,19 m<sup>2</sup>, sobre los que se han construido tres viviendas unifamiliares adosadas de unos 160 m<sup>2</sup> cada una de ellas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.743; Libro 20; Folio 189; Finca 2.389. Su valor es 272.995,20 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila por importe de 208.563,22 €, y el tipo para primera licitación es 64.431,98 €.

**LOTE 2º:** URBANA, parcela de terreno en El Fresno (Ávila), Av. de José Antonio, s/n. Mide 294,19 m<sup>2</sup>, sobre los que se han construido tres viviendas unifamiliares adosadas de unos 160 m<sup>2</sup> cada una de ellas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.743; Libro 20; Folio 198; Finca 2.393. Su valor es 272.995,20 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila por importe de 206.910,44 €, y el tipo para primera licitación es 66.084,76 €.

**\* SEGUNDA: Expediente 05 01 97 00001752, seguido a D<sup>a</sup>. Celia MARTÍN POZO, domiciliada en Papatrigo.**

**LOTE ÚNICO:** URBANA, una mitad en proindiviso de local comercial en Papatrigo (Ávila), Cl. Ávila, s/n. Mide 110 m<sup>2</sup>, construidos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.966; Libro 56; Folio 92; Finca 5.852. Su valor y tipo para primera licitación es 13.600,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila, pendiente de cancelación formal.

**\* TERCERA: Expediente 05 01 97 00081271, seguido a D. Aureliano FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, domiciliado en Piedrahita.**

**LOTE ÚNICO:** Vehículo Citroën C 15 E, matrícula AV1107D. Sin cargas conocidas. Su valor y tipo para primera licitación es 360,61 €.

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

**\* CUARTA: Expediente 05 01 00 00022061, seguido a D. Francisco-Javier CASANOVA MAÑOSO, domiciliado en Piedrahita.**

**LOTE 1º:** URBANA, plaza de garaje en Piedrahita (Ávila), Cl. Huerta del Gato, s/n. Se trata de 1/20 parte del local destinado a garaje, sito en la planta sótano que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.501; Libro 79; Folio 1; Finca 7.040. Su valor y tipo para primera licitación es 5.100 €. Está gravada con servidumbre de luces y vistas, por su procedencia, respecto de la finca 6.596 bis.

**LOTE 2º:** URBANA, una décima parte en proindiviso de vivienda en Piedrahita (Ávila), Pz. de Las Monjas, 11-4º. Mide 90,61 m<sup>2</sup>, útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.669; Libro 85; Folio 194; Finca 7.169. Su valor y tipo para primera licitación es 2.016,00 €.

Esta gravada con hipotecas a favor de Caja de Ahorros de Ávila por importe de 1.452,07 € y a favor de Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 50.244,61 €.

**\* QUINTA: Expediente 05 01 01 00012994, seguido a D. Antonio TOLEDANO BRAVO, domiciliado en Sotillo de la Adrada.**

**LOTE 1º:** Motocultor con remolque Volpino, matrícula AV21150VE. Sin cargas conocidas. Su valor y tipo para primera licitación es 919 €.

**LOTE 1º:** Ciclomotor Suzuki, matrícula C4764BHC. Sin cargas conocidas. Su valor y tipo para primera licitación es 210,35 €.

Se encuentran depositados en locales de esta Unidad.

**\* SEXTA: Expediente 05 01 01 00029566, seguido a Da. Teresa GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, domiciliada en Villarejo del Valle.**

**LOTE ÚNICO:** URBANA, vivienda en Villarejo del Valle (Ávila), Cr. de San Esteban, s/n - bajo "C". Mide 82,95 m<sup>2</sup>, útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 407; Libro 13; Folio 71; Finca 1.134. Su valor es 60.300 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., por importe de 42.912,26 € y el tipo para primera licitación será 17.387,74 €.

**\* SÉPTIMA: Expediente 05 01 01 00057252, seguido a D. Francisco TRAMPAL GARCÍA, domiciliado en Candeleda.**

**LOTE ÚNICO:** Ciclomotor Derbi Country, matrícula C1343BDP. Sin cargas conocidas. Su valor y tipo para primera licitación es 180,30 €.

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

\* **OCTAVA: Expediente 05 01 02 00005850, seguido a D. Teódulo JIMÉNEZ DELGADO, domiciliado en Fuente El Sauz.**

**LOTE ÚNICO:** RÚSTICA, una mitad en pro indiviso de tierra en Fuente El Sauz (Ávila), al sitio Ontanillas. Mide 0,1360 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.038; Libro 43; Folio 39; Finca 3.467. Su valor y tipo para primera licitación es 315 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Duero, por importe de 464,28 €.

Ávila, 26 de agosto de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 3.570

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de la **COOPERATIVA DEL CAMPO LA BELTRANEJA**, con C.I.F. nº F055002050 y domicilio en C/ Pajaranca, s/n, 05410

Mombeltrán (Ávila), expediente relativo a autorización de vertido de alpechines, a dos balsas de evaporación, procedentes de la almazara de la Cooperativa del Campo, en el paraje de “Las Navas”, en el término municipal de Mombeltrán (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de **TREINTA (30) DÍAS**, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia **261.474/02**.

### NOTA EXTRACTO

La documentación técnica presentada describe el sistema de eliminación de los alpechines procedentes de una almazara, mediante su vertido a dos balsas de evaporación construidas en hormigón, sin comunicación con cauce alguno ni infiltración al terreno, y capacidad para el almacenamiento y evaporación de un volumen de 1500 m<sup>3</sup> de alpechín.

La Jefe de Sección, *Ana Galán Pardo*.

Número 3.714

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES*

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila 23 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2002	010184526 1201 1201	754,87
0111	10	05002440596 PISCIFACTORIA GREDOS,S.L	CL ROYARON	05630 ALISEDA DE T	03	05	2002	010008714 0901 0901	815,22
0111	10	05002775349 ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005 AVILA	03	05	2002	010011542 0901 0901	827,40
0111	10	05002775349 ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005 AVILA	03	05	2002	010045389 1001 1001	545,78
0111	10	05100175427 JIMENEZ MORENO JULIO	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	03	05	2002	010182102 0200 0200	120,73
0111	10	05100430960 CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430 ADRADA LA	03	05	2002	010022252 0901 0901	1.797,42
0111	10	05100430960 CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430 ADRADA LA	03	05	2002	010053271 1001 1001	1.708,44
0111	10	05100430960 CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430 ADRADA LA	03	05	2002	010188465 1201 1201	1.496,46
0111	10	05100565346 S.COOP CAMPING LOS GALAY	CL PARAJE LINAREJO S	05417 GUISSANDO	02	05	2002	010188768 1201 1201	778,19
0111	10	05100608792 COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03	05	2002	010055800 1001 1001	402,89
0111	10	05100640825 AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL EL ARENAL	05410 MOMBELTRAN	03	05	2002	010056507 1001 1001	204,46
0111	10	05100713169 MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03	05	2002	010027811 0901 0901	320,98
0111	10	05100713169 MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03	05	2002	010057416 1001 1001	320,98
0111	10	05100859376 PUENTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	03	05	2002	010033164 0901 0901	320,98
0111	10	05100876453 DOMINGUEZ FERNANDEZ LUIS	AV PRINCIPAL 99	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2002	010033871 0901 0901	261,46
0111	10	05100916667 VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430 ADRADA LA	03	05	2002	010035083 0901 0901	1.081,48
0111	10	05100916667 VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430 ADRADA LA	03	05	2002	010062668 1001 1001	1.081,48
0111	10	05100916667 VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430 ADRADA LA	03	05	2002	010190990 1201 1201	923,28
0111	10	05100916768 BOUZA MORENO SANTIAGO	CR DE SONSOLES 1	05002 AVILA	03	05	2002	010035184 0901 0901	1.969,69
0111	10	05100916768 BOUZA MORENO SANTIAGO	CR DE SONSOLES 1	05002 AVILA	03	05	2002	010062769 1001 1001	2.156,77
0111	10	05100940515 ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	PP DE SAN ROQUE 25	05003 AVILA	02	05	2002	010191394 1201 1201	368,67
0111	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	02	05	2002	010191802 1201 1201	1.539,24
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050013726296 SANZ ROBLEDO FRANCISCO	CL CASTILLEJOS 15	05260 CEBREROS	03	05	2002	010153002 0801 1001	483,62
0521	07	050014013155 BLANCO RECIO OFELIA	CL DOCTOR FLEMING 14	05001 AVILA	03	05	2002	010253133 1101 1101	241,81
0521	07	050014285765 ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001 AVILA	01	05	2002	000004980 1098 1298	713,29
0521	07	050014285765 ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001 AVILA	01	05	2002	000005081 0199 1299	2.924,34
0521	07	050014285765 ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001 AVILA	01	05	2002	000005182 0100 1200	2.997,12
0521	07	050014285765 ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001 AVILA	01	05	2002	000005283 0101 1201	3.056,79
0521	07	050015176246 RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400 ARENAS DE SA	01	05	2002	000004576 0198 1298	2.853,13
0521	07	050015176246 RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400 ARENAS DE SA	01	05	2002	000004677 0199 1299	2.924,34
0521	07	050015176246 RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400 ARENAS DE SA	01	05	2002	000004778 0100 1200	2.997,12
0521	07	050015176246 RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400 ARENAS DE SA	01	05	2002	000004879 0101 1201	3.056,79
0521	07	050015176246 RIVAS RIO ANGEL	CL DOS DE MAYO 6	05400 ARENAS DE SA	04	05	2002	005011190 0198 1298	362,40
0521	07	050015819072 SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PS DON CARMELO 18	05001 AVILA	02	05	2002	010232622 1101 1101	272,04
0521	07	050016625081 HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003 AVILA	03	05	2002	010158759 0901 0901	241,81
0521	07	050018620352 DELGADO MANRIQUE JULIO	CL PUENTE ADAJA 23	05001 AVILA	03	05	2002	010162193 0901 0901	241,81
0521	07	051001768931 HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL MU#OMER DEL PECO	05358 MU OMER DEL	03	05	2002	010260308 1101 1101	241,81
0521	07	280238702745 MU#OZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02	05	2002	010245756 1101 1101	272,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL	IGLESIA 5	05299	BLASCONU O D	02 28 2002	016810440	0801 1001	816,12
0521	07	280175951021	ALBA SANTAMARIA SALVADOR	CL	SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02 28 2002	015708478	0801 1001	816,12
0521	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT	OROPESA	05480	CANDELEDA	02 28 2002	015718582	0801 1001	764,19

Número 3.715

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

*SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA*

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### EDICTO RECLAMACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 ( Documento acumulado de deuda) y, 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 23 de agosto de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05002745542	ACADEMIA INFORMECA, S.L.	CL RASTRO 2	05001 AVILA	03 05 2002 010337706 0202 0202	305,12
0111	10	05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003 AVILA	02 05 2002 010433692 0402 0402	718,69
0111	10	05100830983	BENITO GUERRAS JOSE ALFO	CL CINCO VILLAS 2	05002 AVILA	02 05 2002 010441069 0402 0402	208,58
0111	10	05100834623	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02 05 2002 010441271 0402 0402	157,10
0111	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORAZ	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03 05 2002 010359732 0202 0202	913,81
0111	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORAZ	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	02 05 2002 010444305 0402 0402	1.239,41
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(J	05004 AVILA	04 05 2002 005514782 1101 1101	302,00
0111	10	05100995580	HOSTELERIA LA ASOMADILLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2002 010361651 0202 0202	583,44

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.451

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

*Expt. N°: 4396 E*

*Fecha solicitud: 31/01/02*

*Fecha autorizació: 25/07/2002*

### ALTA TENSIÓN

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S.L., en solicitud de autorización para la modificación en Centros de Transformación, en SAN BARTOLOMÉ DE PINARES, SANTA CRUZ DE PINARES, EL HERRADÓN - ZONAS DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES, SANTA CRUZ DE PINARES Y EL HERRADÓN cuyas características principales son:

**Bobinado de transformadores y sustitución de aislamientos en caseta, instalación de autoválvulas, así como sustitución de embarrados y pasamuros en 3 CT por cable seco 3 (1x95) mm<sup>2</sup> Al - 12/20 kV. y pequeñas reparaciones.**

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los

trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 25 de julio de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94). El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 3.719

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4444-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40; 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

**Expediente n°:** AT 4444-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.

**Emplazamiento:** Ctra. a Candeleda, Arenas de San Pedro (Ávila).

**Finalidad:** Mejora del suministro de energía eléctrica en sector "Ctra. de Candeleda".

**Características:** Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 +

630 KVA. Celdas de línea y protección en SF6. Tensiones: 15.000-380/220 V. Acometida mediante línea subterránea a 15 KV. de 90 m. de longitud. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x150)Al + H16, con origen en el apoyo nº 1113 de la línea "Arenas".

**Presupuesto:** 39.356,98 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 21 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.650

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
<b>I.A.E. 2001</b>		
02466878,1	SUÁREZ DELGADO JOSÉ ANTONIO	27.583
<b>LB.I. 2001</b>		
A05006093	AGROPECUARIA FRESNEDA SA	34.086
02508108G	AGUILAR CORRACHO JUAN	37.434
06450558R	AHIJADO LEON CELESTINO	2.387
06348604Y	ALBERTOS GONZALO RAFAEL	34.091
06538169M	ALLER GONZÁLEZ LUIS CARLOS	6.932
805000203	ALMACENES ARTURO GONZÁLEZ SL	29.591
06536446F	ALONSO GARCÍA M BELEN ISABEL	9.894
06565952G	ALONSO HERNÁNDEZ SALVADOR EU	37.294

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
06559680B	ÁLVAREZ DIMAS LUIS JESÚS	7.619
*00000971	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ FERNANDO	34.739
06535417J	ÁLVAREZ PINILLA EUGENIO	48
06557977X	ANDRES HERRERO GUILLERMO DE	40.542
06561304W	ANDUEZA LÓPEZ BELEN	6.364
00513154R	ANTONIO GUTIÉRREZ QUINTIN DE	36.572
06348908B	ANTONIO UBEDA SEBASTIÁN	34.404
06357342G	ARAUJO MUÑOZ CARMEN	40.337
06353141N	ARAUJO MUÑOZ JESÚS HROS	40.344
06500687J	ARÉVALO HERNÁNDEZ EMILIANO	12.541
09972847R	ARIAS LÓPEZ FRANCISCO	35.240
16791190V	ARNAIZ TAPIA MARÍA JESÚS	40.599
06363415M	ARRIBAS ESCUDERO MIGUEL	82
06559719G	ARRIBAS SALAZAR EMILIO	90
1305005111	ARROYO HONDO SL	38.410
06466825F	ARROYO PUCHE MARIANO	36.864
A05005087	ÁVILA INDUSTRIAL SA	21.569
06549031B	AYLLO DOMINGUEZ JOAQUIN	35.165
06442396G	BALENCHANA SANDOVAL MARÍA LUIS	40.322
06350865J	BAÑEZ LÓPEZ HERMENEGILDO	33.531
06521111J	BARRIOS GARCÍA CESÁREO	39.414
06518857J	BARTOLOMÉ EBRERO RESURRECCI	1.235
06351734P	BARTOLOMÉ ROMO VICTORINO JUAN	34.690
06357096B	BERGILLOS MENDIZABAL FRANCISCO	34.556
*00003527	BERLANAS JESÚS	34.523
06476000M	BERMEJO GARCÍA MARÍA ÁNGELES	34.549
06535247G	BERNALDO DE QUIROS PÉREZ MARC	28.415
*00206705	BERRÓN ARROYO BENITA	35.045
50000209A	BIEDMA ESCOBAR MANUEL	40.378
06378436F	BLÁZQUEZ ADATES FÉLIX	9.053
06574093A	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ JOSÉ ALBERTO	7.630
06541311L	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ JUANA	34.287
06562288C	BORREGUERO MILLAN JESÚS	4.374
*00005032	BRIONES ALBARRÁN AURORA	40.591
L0500016L	BURON ESTEBAN JULIO	40.366
06354883Y	CALVO MARTÍN ALFREDO	42.486
06354114L	CARRETERO CARRETERO EMILIANO	34.803
06560317G	CASAS FUENTES RAUL	40.600
06537952H	CASILLAS GARCÍA LUIS MIGUEL	25.861
*00006476	CASILLAS HERRÁEZ DANIEL HROS	36.585
06445161D	CASO GARCÍA IGNACIO DEL	34.685
06555497Z	CASTILLO GARCÍA ANTONIO	39.839
00320387C	CASTILLO SALVADOS MERCEDES	35.276
06358862Y	CASTRO TISCAR NICASIO	34.824
06509636S	CATALINA HERRERO MANUEL	33.808
33336666Y	CDAD. DE PROPS. M. DE POLICIA FAS	38.727
06386304D	CENALMOR CRUZ PRISCILIANO	34.865
01325196M	CERDA MANGLANO ÁNGEL	36.591
06355910K	CERDA Y CERDA MIGUEL A Y BLANCA	35.278
06527086P	CERRADA ORTEGA JAVIER	3.568
A05005582	CIPER SA	29.835
A05004262	COINASA	34.746

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
06579017M	COMBRADO MARTÍN MAGARITA	9.756	06360894Z	GALÁN GONZÁLEZ FELIPE	40.426
50000509G	COMERCIAL INTERNACIONAL SEGUR	38.601	*00012338	GALINDO SACHIDRIAN JESÚS Y HNA	34.224
09173451Q	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	38.488	*A5	GALINDO SÁNCHEZ JULIAN	42.496
05916866R	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	38.541	0000000F	GALLEGO BERNABE RAMONA	40.522
*00065022	CONDE DEL CASTILLO VERA	42.492	06364329E	GAÑAN MUÑOZ ISMAEL	32.145
A05007067	CONSTRUCCIONES ALVARO SA	21.693	*03704846	GARCÍA BORREGUERO SEBASTIÁN	42.498
A28273159	CONSTRUCCIONES CARABIAS SA	21.696	06360326K	GARCÍA GARCÍA AURELIO	36.995
A28871812	CONSTRUCCIONES MIGUEL GUERRE	21.634	*00013527	GARCÍA GÓMEZ SEGUNDO HDROS	34.138
A28129997	CONSTRUCCIONES MUÑOZ POTENT	21.707	06563663S	GARCÍA JIMÉNEZ MARGARITA HDROS	35.049
A05005624	CONSTRUCCIONES ORHE SA	34.310	06500048H	GARCÍA JIMÉNEZ SANTOS	3.621
A05114095	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGU	12.356	06574365E	GARCÍA MARTÍN MARCOS ANTONIO	40.420
06565423G	CONTRERAS BURGUILLO FERNANDO	5.304	06524168W	GARCÍA MORENO MIGUEL ÁNGEL	9.071
I°05005392	COOPERATIVAS VIVIENDAS RAIMUND	40.412	*00014471	GARCÍA MUÑOZ LAURA HDROS	34.458
02088238E	CORNEJO NUÑEZ JULIO	10.510	07834004C	GARCÍA MURIEL MARÍA JOSÉ	40.455
*00008021	CORONADO MARÍA PIEDAD	34.911	*00014500	GARCÍA NAVEROS SALVADOR	42.484
10556473W	CRESPO MARTINEZ M CONCEPCIÓN	34.913	06566418X	GARCÍA PERAL MIGUEL ÁNGEL	30.747
01444381G	CRUZ CRUZ JOSÉ	34.362	70787822D	GARCÍA RODRÍGUEZ M ROSARIO	34.074
*00008310	CRUZ NOGAL JOSEFA	34.377	06354018S	GARCÍA RUIZ PILAR	34.303
06538327W	CUESTA DEL CASTILLO DOMINGO	40.518	13865739M	GARCÍA SALMONES SALAS JUAN IGNA	567
06566264V	DAPENA GONZÁLEZ VICTORINO	2.497	06578851T	GARCÍA SAN PEDRO FERNANDO	30.955
06506918B	DÍAZ MARTINEZ MARÍA CONCEPCIÓN	33.499	*00014980	GARCÍA SANTANDER FRANCISCO	34.585
00220829Y	DOMINGUEZ GAMO MÁXIMO	35.151	06551471J	GARCÍA SANTOS JOSÉ LUIS	9.169
06497029N	DOMINGUEZ GAMO VICENTE	360	06\$78765Y	GARCÍA ZAZO JULIAN	36.773
06400416E	DOMINGUEZ POZO HILARLA	34.397	70801934E	GARCINUÑO NICOLÁS PILAR	40.392
A78668290	DONKASA ÁVILA SA	27.134	06548858E	GARZÓN MARTÍN MANUEL JOSÉ	9.359
A28013654	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA	6.826	A05009576	GECASA	22.056
X1153613W	DUARTE MOREIRA JAIME	40.482	06562587C	GIL HERNÁNDEZ SANTIAGO	35.672
50934233C	EGIDO GÁLVEZ JUAN JESÚS	34.812	06540721G	GIL MARTÍN FERMIN	10.359
06467999P	ENCINAR GALÁN IGNACIO	34.482	06526871T	GIL ORTIGUEZ IGNACIO	33.760
10225790J	ENRIQUEZ CABAÑAS BENITA	40.369	06496400G	GÓMEZ CALVO PAULINO	618
50421398Q	ENRIQUEZ DEL DEDO BEATRIZ	13.186	06500694C	GÓMEZ GARCÍA FELICISIMO	26.452
Q2891002D	ENTE PUBLICO RADIOTELEVISIÓN ES	34.103	*00015988	GÓMEZ HERNÁNDEZ MAXIMINO	34.381
*00010353	ENTIDAD PREVISIÓN SOCIAL SAN JOS	34.573	06553278A	GÓMEZ JIMÉNEZ GABINO	34.964
06535457F	ESCUADERO JIMÉNEZ JULIO	9.739	06500373K	GÓMEZ MARTÍN PROSDOCIMO	34.319
06559805K	ESCUADERO LÓPEZ ANTONIO	2.410	06360162H	GÓMEZ MARTÍN VIRGILIO	34.662
03435967C	ESTEBAN GÓMEZ M CARMEN	26.238	00589019N	GÓMEZ RODRÍGUEZ CLEMENTE	34.672
*00010710	ESTEBAN UVERO ELOY HROS	34.640	00743037E	GONZÁLEZ CALLE ZACARIAS	11.471
02824690Z	FERNÁNDEZ CANDIL JUAN	38.417	06346602M	GONZÁLEZ DEDO JOSÉ Y HNOS	34.215
12356842T	FERNÁNDEZ FADRIQUE LUIS	36.758	70795285C	GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ MARÍA	12.605
06525518G	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ PEDRO	34.328	06565284A	GONZÁLEZ HERRERA MARÍA TERESA	9.940
05586404A	FERNÁNDEZ LÁZARO JOSÉ	34.563	*00017820	GONZÁLEZ JIMÉNEZ JERONIMA HROS	34.562
06420806B	FERNÁNDEZ LÓPEZ JUAN	40.435	06536041Q	GONZÁLEZ JIMÉNEZ MARÍA TERESA	40.452
00063973X	FERNÁNDEZ MARTÍN ANTONIO	34.099	07682877A	GONZÁLEZ LÓPEZ JUANA	36.601
06420362G	FERNÁNDEZ MARTÍN AURELIO	34.582	06443295Y	GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA	34.510
06518500R	FERNÁNDEZ PÉREZ JOSÉ ELADIO	7.524	06514461X	GONZÁLEZ MARTÍN FRANCISCO	3.380
06525380G	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ MÁXIMO	6.550	*00018222	GONZÁLEZ MUÑOZ FRANCISCO	34.856
06555100P	FERNÁNDEZ VAQUERO JESÚS	40.486	06578307P	GONZÁLEZ MUÑOZ MANUEL	3.288
*00072840	FLORES LÓPEZ JERONIMO	42.490	*00049837	GONZÁLEZ ROVIÑA VIUDA	34.619
*03704755	FLORES RODRÍGUEZ MARÍA	42.495	00653254P	GONZÁLEZ VAQUERO JOAQUIN	36.677
02045737W	FRÍAS MARTÍN MARÍA TERESA	36.574	06527731D	GRANDE GARCÍA M DEL CARMEN	14.365
A05009576	G E C A SA	22.056	06442164W	GRANDE JIMÉNEZ TEOFILLO	2.883
51433502M	GALÁN CRESPO GERARDO	12.553	*00019292	GUTIÉRREZ CASILLAS JESÚS	34.180

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
06350400P	GUTIÉRREZ GARCÍA JESÚS	34.712	70805615T	JIMÉNEZ SÁNCHEZ SARA	37.642
12322610S	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ FERNANDO	38.706	06510878S	JIMÉNEZ YÁÑEZ CARLOS	36.728
*00230695	GUTIÉRREZ SALGUERO ANTOLIN	38.486	*00026050	JORGE GARCÍA RUFINO HROS	34.365
A47015664	HERGASA SA	34.648	06478722J	JUÁREZ AN ROMAN ALFONSO	40.345
00728345G	HERNÁNDEZ BONILLA JUAN JOSÉ	36.926	16254720E	LECUMBERRI GAISAN FERNANDO	9.588
06519691L	HERNÁNDEZ CHAPA ANTONINO	777	50296160J	LINDO GARRIDO CESAR JOSÉ	10.100
06533306H	HERNÁNDEZ DÍAZ ANTONIO	5.227	*00026859	LOBO LÁZARO RAFAEL	35.232
00652761K	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JOSÉ L	34.309	06549569C	LÓPEZ DEL NOGAL JOSÉ LUIS	36.757
*00206790	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS	35.072	06531015G	LÓPEZ ESCUEDERO RAMON	5.707
06980922P	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JULIANA	34.302	06362396K	LÓPEZ FERNÁNDEZ MARÍA CARMEN	36.592
06571061F	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ MARÍA SON	12.482	*00027158	LÓPEZ GARCÍA HILARIO	42.480
07530856N	HERNÁNDEZ LÓPEZ ÁNGEL	40.534	*0002720	LÓPEZ GÓMEZ MARÍA	31.280
12029506T	HERNÁNDEZ NIETO HILARIO	38.734	06535532J	LÓPEZ HERNÁNDEZ ALFONSO	12.947
06368427A	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ FRANCISC	36.571	06355321F	LÓPEZ HERNÁNDEZ ISIDRO HROS	34.438
*0002133	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ISABEL	31.176	06510203F	LÓPEZ LÓPEZ PEDRO	40.581
06359886H	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARINA	8.884	*00027508	LÓPEZ MANCEBO JOSÉ HNOS	36.611
07842647S	HERNÁNDEZ ROZAS FRANCISCO	6.413	13055090Z	LÓPEZ MARTÍN RICARDO	34.929
06397428R	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PERPETUA	8.855	06482953N	LÓPEZ MUÑOZ LUZGERIA	36.925
*00021761	HERRÁEZ GÓMEZ DOMINICA	34.231	06356489W	LÓPEZ MUÑOZ M DOLORES	38.448
06570532F	HERRÁEZ MANCEBO FERNANDO	27.242	06527655W	LÓPEZ RICO MARÍA JESÚS	38.599
06548359Y	HERRERO AYUSO JOSÉ ANTONIO	30.371	01903869K	LÓPEZ RODRÍGUEZ PETRA	40.383
70402651L	HERRERO BARROSO DAVID	34.548	26088672W	LÓPEZ SALCEDO JUANA	40.525
06351310K	HERRERO SAN SEGUNDO VICTOR	863	01985843T	LÓPEZ SANCHIDRIAN ROMAN	38.725
01513522F	IBÁÑEZ ALONSO ANIBAL	40.388	*03643470	LOZANO PINDADO AGUSTINA HROS	42.485
805019203	INMUEBLES JIMÉNEZ SL	35.039	*00028025	LOZANO PINDADO LONGINOS HROS	34.475
A79219127	INVESTIGACIÓN DESARROLLO E IMPL	40.477	06355402L	LOZANO VALIENTE CIPRIANA	34.339
A78330495	ITCA SA	34.968	05475609E	LOZANO VÁRELA PILAR	38.501
06358421W	JEREZ GONZÁLEZ MARÍA DOLORES	34.778	06346118G	MACIAS LÓPEZ ANA MARÍA	40.368
06355276P	JIMÉNEZ BARROSO IRENE	34.367	39095165H	MAGAN SOLER JAIME	34.294
06349053H	JIMÉNEZ BURGOS FELIPE HROS	899	06353707A	MAIZ DE LA PAZ ANTONIO	34.527
01479002X	JIMÉNEZ CASILLAS JOSÉ	25.883	*00028407	MANCEBO GARCÍA ESPERANZA	34.356
*00023675	JIMÉNEZ ENCINAR CATALINA	34.157	00000008P	MANGLANO AMORES BUENO DOLOR	40.523
06534669R	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	9.835	A05030622	MANISO SA	22.297
*03704754	JIMÉNEZ FLORES MARÍA	42.494	09664821Z	MANZANO REVILLA ANA MARÍA	40.472
06352913Z	JIMÉNEZ GARCÍA ABUNDIO	35.062	*00028618	MARAT JUAN DE HROS	34.477
00638295E	JIMÉNEZ GARCÍA BASILIO	38.401	16418017L	MARIN DIEZ MANUEL	40.590
*00023994	JIMÉNEZ GARCÍA RUFINA HROS	34.478	52136589M	MÁRQUEZ GUTIÉRREZ MIGUEL ANEE	1.156
06524950B	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ BIENVENIDO	948	*00028830	MARTÍN ALONSO ALBERTO HRO	34.301
06545505G	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ENRIQUE	12.620	06473444W	MARTÍN ALONSO GREGORIO	34.359
06477541M	JIMÉNEZ HERRÁEZ ISIDORA	40.521	06368516T	MARTÍN BLÁZQUEZ JUSTO	34.272
01089402F	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ÁNGEL	40.272	06413415A	MARTÍN DE LA IGLESIA LUCIA	33.868
*00024678	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JULIA	34.134	06557491F	MARTÍN DE LA PARRA FERNANDO	13.285
06432853Y	JIMÉNEZ JIMÉNEZ MARTÍN	34.522	*00029354	MARTÍN DEL POZO MIGUEL	34.154
*00024931	JIMÉNEZ LÓPEZ HERMANOS	34.513	06571759S	MARTÍN DEL TORO JORGE	23.135
06430568K	JIMÉNEZ LÓPEZ NARCISO	7.400	*00029452	MARTÍN FAJARDO SERGIO	34.605
06501680V	JIMÉNEZ MARTÍN CLEMENTINA	40.566	06351775A	MARTÍN GALÁN ALFONSO	40.594
06355853X	JIMÉNEZ MARTÍN HIGINIO	34.654	00671246Z	MARTÍN GARCÍA JOSÉ	35.143
00355775	JIMÉNEZ MARTÍN JOSÉ	40.367	06549314H	MARTÍN GARCÍA M TERESA	40.347
06348598T	JIMÉNEZ MARTÍN MARTINA HDROS	31.687	06348661V	MARTÍN GARCÍA PERPETUA	34.885
12221212R	JIMÉNEZ MOTOS MANUEL	5.779	06551430H	MARTÍN GARROSA MARIANO	9.416
06384636C	JIMÉNEZ MOYA FELICIANO	34.544	06549420D	MARTÍN GONZÁLEZ ANA MARÍA	4.532
*0002560	JIMÉNEZ PRIETO JOSÉ A	31.187	*00029982	MARTÍN GONZÁLEZ FRANCISCO	34.725
06445228F	JIMÉNEZ SÁNCHEZ LUCIA	3.250	06450562M	MARTÍN GONZÁLEZ JOSÉ	34.307

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
*00030246	MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍN	34.118	02468989P	PACHECO HERVAS M CARMEN	34.594
06553655N	MARTÍN HERRERA SEGUNDO	31.578	00000004G	PARADINAS MONARES JOSEFINA	38.803
06352812M	MARTÍN JIMÉNEZ BENITA	34.561	06356183H	PÁRENTE HERNÁNDEZ ALBERTO	34.921
06511987C	MARTÍN JIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL	34.878	06529479D	PASCUAL GÓMEZ ENRIQUE	36.714
*00030685	MARTÍN LÓPEZ ANTONIO HROS	34.759	06452887F	PASCUAL GONZÁLEZ JESÚS ESTANIS	1.461
06354304W	MARTÍN LÓPEZ IRENE	38.506	*00037202	PASCUAL PALOMO VICENTA HROS	34.204
06525399T	MARTÍN MARTÍN SEGUNDA	34.158	06349632E	PAZ HERNÁNDEZ M PILAR DE	35.399
*00031332	MARTÍN ORTEGA LORENZO	34.442	*00038725	PEÑA PINDADO FRANCISCA HROS	35.180
03346399Z	MARTÍN PINDADO FÉLIX	34.589	06353736D	PÉREZ ALONSO NATIVIDAD	39.274
06355304J	MARTÍN POZO ESTEFANIA	38.462	06511915V	PÉREZ BERMUDEZ BASILIA	34.275
06557296L	MARTÍN RUBIO BENIGNO	36.718	06351037R	PÉREZ ESTEVEZ BENEDICTA	34.218
*00031848	MARTÍN SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	34.289	51442397E	PÉREZ GALLEGO PEDRO	38.020
06354934B	MARTÍN SANTAMARIA JULIANA HERED	40.326	06486690T	PÉREZ GARCÍA MARCELINO	34.283
A05009022	MARTÍN VAQUERO SA	39.269	*00037932	PÉREZ GARCÍA MARÍA HEREDEROS	42.487
*00032191	MARTINEZ FAJARDO SERGIO	34.606	*00037945	PÉREZ GÓMEZ ÁNGEL	34.393
00368039Q	MARTINEZ RAMIREZ ROSA M MAR	34.497	06541586H	PÉREZ GONZÁLEZ GONZALO	10.436
00150509C	MELGAR DE ESPESA Y HEREDEROS	38.386	06523186H	PÉREZ JIMÉNEZ JUAN	34.915
08776508F	MELITON MARTÍN ANTONIO	6.057	*00038131	PÉREZ MARINO LORENZO Y HROS	34.620
*00032857	MENDES RODRÍGUEZ PEDRO MIGUE	34.518	06520221C	PINDADO GONZÁLEZ JOSÉ CARLOS	6.221
05217511F	MIQUEL PERICAS ESTHER	23.050	06497096X	PINTOS SÁNCHEZ PABLO	40.317
06559624R	MOLERO SOMOZA JOAQUIN	39.276	34154302S	PIQUERO CABRERO ANDRÉS	35.212
06352474N	MONTE BLÁZQUEZ ANTOLINA	40.372	06354234R	PLAZA ALAEJOS JUAN	2.251
06520812J	MONTERO BLÁZQUEZ SERAFIN	40.493	*00039219	POZO MARTÍN MARIANO	34.144
06355247W	MONTERO GONZÁLEZ MAURA Y OTRO	34.476	A05007646	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	21.689
01342640S	MONTERO LUCAS MIGUEL	34.627	*00135818	RAMIREZ BERNALDO DE QUIROS FRA	36.590
50408408K	MORALES PALACIOS FÉLIX	30.590	00282602R	RAMIRO SARASOLA MATILDE Y OTROS	40.371
06359664A	MORENO DE BLAS AMELIA	34.398	06355145S	RAMOS RUBIO LUIS	34.719
06475080M	MORENO FERNÁNDEZ JACINTO	38.784	06977557R	REDONDO HERNÁNDEZ JUSTO	38.453
*00033960	MORENO HERNÁNDEZ ISIDORO	34.567	A05020219	REHAVIPAL SA	22.351
06858602W	MOROSOLI TORAL DOLORES	35.206	06422281Z	RESINA JIMÉNEZ MIGUEL A	34.872
07838327L	MOSQUETE MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	33.842	06506435B	RESINA SANTAMARIA GREGORIO	12.591
06563945K	MOYANO GONZÁLEZ MARÍA TERESA	34.952	A47401161	RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE	40.476
06482665	MOYANO MARTÍN JOSÉ	34.391	*00040416	REZA HERRANZ CARMEN	34.832
06468973Q	MUÑOZ DIEZ BERNARDINO	12.293	03375612V	RIO DE PABLOS JOSÉ MARÍA DEL	34.741
11572442S	MUÑOZ GARCÍA JULIAN	35.670	30038369R	RIO POVEDA GABRIEL DEL	38.508
06549613H	MUÑOZ GARCÍA ROBERTO	7.143	03290669J	RIO RODRÍGUEZ JERONIMO	34.341
01416609Q	MUÑOZ JIMÉNEZ JUSTO	35.208	*00040599	RIOS MARTÍN JUAN	34.666
12300243G	MUÑOZ LÓPEZ JUAN	34.526	11951791W	RIVAS DE LAS HERAS JESÚS	40.560
00000013J	MUÑOZ MORERA ANTONIO	40.527	06355259Z	RIVILLA MARTÍN BASILISA	34.708
*00035084	MUÑOZ SÁNCHEZ ÁNGEL	34.288	*00137958	RODRÍGUEZ ALAMEDA AGAPITO	39.304
*00035115	MUÑOZ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	34.512	50001228X	RODRÍGUEZ DE PABLO MARÍA	40.539
50312228G	NEHME NEHME MOUSSA	37.728	*00041052	RODRÍGUEZ DE PABLO MARÍA ASCEN	39.303
805135744	NEOPHARMA CIENTIFICA LOGOS SL	33.723	*03704881	RODRÍGUEZ EXPOSITO ANTONIO	42.499
*03704627	NIETO JIMÉNEZ MARÍA	42.491	10286781P	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MAXIMINO	38.402
06501961E	NOGAL HERNANZ MIGUEL ÁNGEL	34.807	06354163E	RODRÍGUEZ GÓMEZ PILAR	39.030
06349399L	NOGAL JIMÉNEZ VALERIANO DEL	32.532	*00041221	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JAVIER	34.557
06526714G	NOTARIO MARTÍN JUAN	4.281	06566834N	RODRÍGUEZ MANJARIAN MANUEL	33.174
51571152T	NOVO PINEDO NICOLÁS	34.320	06532326G	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DAVID	35.038
03413157A	NUÑEZ FERNÁNDEZ FERNANDO	40.516	10473207L	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARÍA GLO	34.649
A78688603	OBRASYCO S.A.	38.723	00000016Q	RODRÍGUEZ TIBURCIO	40.531
*00036340	OLALLA RODRÍGUEZ JESÚS	34.558	02476588V	ROSSI SEVILLANO PEDRO	36.684
50308338R	OLMO FERNÁNDEZ IGNACIO FERMIN	10.480	00066330K	ROY RODRÍGUEZ ROSARIO	34.092
*00036398	OLMO OLMO LORENZO HEREDEROS	34.479	00000012N	RUEDA MARTÍN GREGORIO	40.526

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
06466981W	RUIZ GARCÍA JUSTINIANO	34.897	18876636F	SOSPEDRA FOLCH ELADIO	1.831
82776540T	RUIZ GUARDILLA IGNACIO	34.928	11355229Z	SUÁREZ FERNÁNDEZ AZUCENA	34.298
19435830W	SÁEZ GARCÍA JULITA	9.022	06384636	SUÁREZ ROJAS MARÍA SONSOLES	34.550
06430943M	SÁEZ GUERRA JULIAN	34.599	06447095B	SUÁREZ ROJAS RAFAEL JAVIER	27.104
03352018K	SÁEZ JIMÉNEZ FRANCISCO	40.533	06354666L	SUÁREZ SÁEZ ENCARNACION	34.270
06493930H	SÁEZ MARTÍN RICARDO	2.560	06346081J	TAPIA FRUTOS FRANCISCO LUIS	7.297
06352696G	SAHAGUN JIMÉNEZ LEONOR	34.083	06547428H	TAPIA MILLANO FCO LUIS	9.541
40827703N	SALTO BARO JOSÉ MARÍA	40.593	00130399N	TEJERINA GÓMEZ ANTONIO M	34.293
E05024211	SAMARY CB	22.162	06561610D	TERCEÑO GONZÁLEZ MARGARITA	12.364
06563518P	SAMPEDRO JIMÉNEZ JUAN CARLOS	33.230	17836077Z	TOMAS HERRERO JESÚS FERNANDO	10.450
*00230692	SAN ROMAN COLINO ANTONIA	42.493	06352275C	TOME POVEDA SOLEDAD	34.532
06353937A	SAN ROMAN COLINO JOSÉ	35.054	00000020C	TORRES BENITO Y MARGARITA	40.537
*00043291	SAN SEBASTIÁN SARDINA RAMON HR	34.413	*00048452	TOSER SA	36.765
*00043352	SAN SEGUNDO MIJAN TOMAS HROS	34.379	805155106	TRANSACCIONES Y GESTION INMOBILI	40.485
06351199W	SÁNCHEZ ARRIBAS TEODORO	34.530	A28100303	TRANSPORTES LOMAR ZAMOSA SA	34.036
*00043650	SÁNCHEZ CARO ALFONSO	34.733	*00048561	UBEDA SAN SEGUNDO ANASTASIA Y	34.139
06526240J	SÁNCHEZ CARO MIGUEL ÁNGEL	12.601	1'05011689	URBANIZACION PUENTE ADAJA	22.140
06567705D	SÁNCHEZ COLLADO EDUARDO MIGU	2.722	00424760L	VALESCO HERNÁNDEZ ENCARNACIO	38.515
06358365S	SÁNCHEZ DÍAZ TERESA	34.441	*00048706	VALIENTE BERMEJO CASIMIRO HROS	34.274
07795897R	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ VICENTE	4.901	03411598P	VALRIBERAS SANZ ÁNGEL	39.719
07643825M	SÁNCHEZ FERRERO LUIS	34.960	50000347A	VAQUERO DÍAZ GERMÁN	38.648
06346111C	SÁNCHEZ GALÁN BASILIO	34.505	06349936G	VAQUERO HERNANDO MARIANO	38.429
06357629S	SÁNCHEZ GARCÍA MARIANO	36.940	06525153F	VÁZQUEZ ARROYO MARÍA ROSARIO	34.162
12122983M	SÁNCHEZ GARCÍA PAULINO	30.182	50415416Z	VÁZQUEZ BLANCO JOSÉ-LUIS	40.474
63477897J	SÁNCHEZ GIRON MARGARITA	38.378	13704431L	VÁZQUEZ GARCÍA ABILIO	2.435
*00044435	SÁNCHEZ GONZÁLEZ MIGUEL	42.483	06521892N	VÁZQUEZ GARCÍA RAFAEL	2.409
*00044680	SÁNCHEZ HERRÁEZ PABLO	34.230	*00049355	VELAYOS OJO FAUSTO HROS	34.257
06523021Z	SÁNCHEZ JIMÉNEZ MARIANO	26.975	06539415D	VELAYOS RODRÍGUEZ MARÍA LUZ	40.559
*03704808	SÁNCHEZ JIMÉNEZ SATURNINO	42.497	06553820Q	VELAYOS VEGA YOLANDA	3.905
06536447P	SÁNCHEZ LOSADA MARÍA LUISA	1.749	06471678F	VELÁZQUEZ MUÑOZ JULIAN	40.530
06564125V	SÁNCHEZ MACHO ANA ISABEL	8.150	A05016910	VENTERO MUÑOZ SA	22.220
'00045093	SÁNCHEZ MARTÍN AGAPITO	34.846	A28543346	VICTOR LÓPEZ SA	38.678
06519866X	SÁNCHEZ MARTÍN FRANCISCO JAVIE	34.675	06538176N	VILLATORO SOTO JOSÉ RAMON	34.369
06556116N	SÁNCHEZ MUÑOZ ALFONSO CARLOS	30.549	06560481F	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS CONC	3.151
06372568G	SÁNCHEZ REDONDO LORENZO	36.651	01652329D	VINAGRE HOLGADO JUAN	34.311
06560300X	SÁNCHEZ VAQUERO MARÍA JOSÉ	40.567	06348263X	VITORES PÉREZ EMILIANA	34.647
06461316H	SANCHIDRIAN JIMÉNEZ NICASIO	38.441	B40139453	YESOS SEGOVIA SL	36.860
06531537C	SANCHIDRIAN RODRÍGUEZ ALICIA	8.581	*00049929	YONTE MONTERO VALERIANO HROS	34.184
06397793K	SANTAMARIA GARCÍA DOLORES	38.558	06549953J	YUSTE GARCÍA LUIS MIGUEL	34.095
06556876J	SANTIAGO JIMÉNEZ CARMELO	6.416	29316356G	ZAPATA JIMÉNEZ DOLORES	34.658
*00206695	SANTIDRIAN GARCÍA PEDRO	35.041	06487334T	ZAZO GÓMEZ FELIPE	1.925
00563750C	SANZ FERNÁNDEZ ÁNGEL	40.438	06355458Y	ZURDO PÉREZ IRENE	40.582
*00046888	SANZ PINTO ÁNGEL MIGUEL	34.682	*00050278	ZURDO VELAYOS DOLORES	34.511
06351479Y	SASTRE GARCÍA ANTONIO EUGENIO	7.481	06349940P	ZURDOS SANTOS SIRA	36.637
42619282Y	SASTRE MOYANO JOSÉ RAMON	34.486			
06541209D	SASTRE SORIANO PEDRO JOSÉ	12.280			
07375894R	SEGUR MARTÍN ELIAS	22.280			
A78614179	SERVIESPACIO SA	34.933	A05006093	AGROPECUARIA FRESNEDA SA	34.086
805113881	SOFEMIMO SL	39.484	06532980Z	ALBERTOS MINGUELA RAFAEL	13.222
06350622T	SOLETO MATEOS AGATONICA	34.816	55555555K	ALCON CASTRO FRANCISCO	35.260
06351905H	SOMOZA ARIAS LUIS	34.574	879136032	AMALNER SL	38.809
06479988Z	SOMOZA SERRANO MARÍA CARMEN Y	34.572	50000379N	ARROYO BERRÓN PEDRO	38.793
*00047758	SORIA LÓPEZ DOMINGO HROS	34.378	B05005111	ARROYO HONDO SL	38.410

**IBI. RUSTICA 2001**

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
06359918G	ARROYO VELÁZQUEZ BENJAMIN Y 4	10.326
06442396G	BALENCIANA SANDOVAL MARÍA LUIS	40.322
40845882K	BERRÓN ALVARADO ELEUTERIO	36.984
*00057330	BLÁZQUEZ ALONSO JUSTO	36.985
*00058547	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ GREGORIA	35.268
*00060053	BURGUILLO GARZÓN MARIANO	35.272
06355910K	CERDA Y CERDA MIGUEL A Y BLANCA	35.278
00592079J	ESTEBAN SÁNCHEZ	35.294
B80930290	EXPLORACIONES AGRICOLAS LAS EN	35.398
00000007F	GALLEGO BERNABE RAMONA	40.522
06360326K	GARCÍA GARCÍA AURELIO	36.995
06535389P	GARCÍA SÁNCHEZ FRANCISCO	13.057
06352359N	GÓMEZ HERNÁNDEZ OTILIO LUCIO VI	38.796
*00093130	HERNÁNDEZ BLANCO JUAN	35.320
*00093973	HERNÁNDEZ GARCÍA FLORENCIO	35.324
*00096276	HERNÁNDEZ MOÑIVAS JUSTA	36.996
*00096277	HERNÁNDEZ MOÑIVAS SERGIO	42.512
*00096588	HERNÁNDEZ PÉREZ FÉLIX	35.329
*00098170	HERRÁEZ MORENO EUSEBIO	35.330
*00101335	JIMÉNEZ ENCINAR CATALINA Y OTRO	36.999
*0002507	JIMÉNEZ MARTÍN FRANCISCA	31.185
06476238J	JIMÉNEZ MARTINA FELIPE	35.351
06413327F	JIMÉNEZ MUÑOZ GERMÁN	38.800
06509597E	LÓPEZ LÓPEZ RUFINO	37.011
00000008P	MANGLANO AMORES BUENO DOLOR	40.523
*00115124	MARTÍN GARCÍA JOSÉ	35.381
06530296K	MINGUELA VELASCO MARÍA VICTORIA	30.816
00251068T	MONTERO POZO NORBERTO	34.844
51824064G	NIEVES JIMÉNEZ EMILIA	37.016
06444164R	NUÑEZ RIVILLA MARÍA TERESA	35.394
06359449H	ORTIZ ABOIN ANTONIO	3.226
11992987M	ORTIZ ABOIN TERESA	38.807
06349632E	PAZ HERNÁNDEZ M PILAR DE	35.399
06447089M	PINTOS SÁNCHEZ INES Y PABLO	37.021
*00134999	POZO SANCHO ANTONIO DEL	35.410
50001228X	RODRÍGUEZ DE PABLO MARÍA	40.539
01719162G	RUIZ SAINZ DE ROZAS ANA MARÍA Y 2	35.462
*00042694	RUIZ SALAZAR EMILIO	35.420
03352018K	SÁEZ JIMÉNEZ FRANCISCO	40.533
*00144529	SÁNCHEZ DÍAZ JOSÉ	35.431
06360421R	SÁNCHEZ JIMÉNEZ CELEDONIA	35.438
*00045544	SÁNCHEZ PACHO INDALECIA	37.026
06477507V	SÁNCHEZ PACHO SOCORRO	35.441
03263446E	SANZ PASTOR FERNÁNDEZ DE PIERO	35.442
*00155711	VELÁZQUEZ GARZÓN MARCELINA	35.450

**IMP. SOBRE VEHICULOS 2001**

06483037G	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD JOSEF	26.738
06535189S	MELERO VILLACAÑAS M. CARMEN	3.931
X1680877Z	PIECHA MARIAN	39.765
06579267W	SANCHIDRIAN VELAYOS M. ELENA	39.819
X2062239J	URBINA LEON VICTOR RAUL	30.606

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Nº Expediente</u>
06540473D	VARA HERNÁNDEZ CARLOS	35.968
06570191B	VÁZQUEZ GARCÍA LORENZO	6.546

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, n.º 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 13 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.689

*Ayuntamiento de Gilbuena*

**ANUNCIO**

En la intervención de ésta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 9 de agosto de 2002.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Gilbuena, a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

– ooo –

Número 3.687

*Ayuntamiento de Sinlabajos*

### ANUNCIO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2001, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición, 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de 15 días anteriormente indicado y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Sinlabajos, 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

– ooo –

Número 3.443

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), D. Miguel Ángel Rodríguez Portero, hace saber:

Que Don Felix Martín Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad “explotación porcina de 175 madres para producción de lechones” en finca rústica número 21 del polígono 1

del plano general de este Término Municipal de Cabezas del Pozo.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la junta de Castilla y León, el expediente se somete a información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del pozo, 27 de julio de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

– ooo –

Número 3.240

*Ayuntamiento de La Adrada*

### EDICTO

Por D. Roberto Martínez Pérez, se solicita licencia para el cambio de titularidad de una actividad dedicada a “Corral doméstico para dos aves, y ampliación a dos cerdas”, en finca El Sinai, de este término municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 571993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 12 de julio de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– ooo –

Número 3.299

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por D. Ismael Toledano Gómez, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para un “corral doméstico” en la parcela 3007 del polígono 34, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 5 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.613

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

en el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Diego del Carpio, a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Antoliano Hernandez Monje*.

– o0o –

Número 3.614

*Ayuntamiento de Martinez*

### EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de

2002. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151.1 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Martínez a 8 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Vanessa Monge Ruiz*.

– o0o –

Número 3.611

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Cañada a 12 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*.